

BAQUEDANO, 09 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: **665**

VISTOS:

1. Programa del Departamento Dirección Desarrollo Comunitario denominado "Trabajando con familias en situación de vulnerabilidad".
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Facilitar a las familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, el acceso a la red social, a los beneficios y/o recursos dispuestos por el gobierno central y local a través del apoyo de un profesional del área social.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Programa de la Dirección Desarrollo Comunitario, denominado "Trabajando con familias en situación de vulnerabilidad" a ejecutarse por 2 meses en el año 2009, a partir de la aprobación del Decreto de Contrato, por un monto de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos)
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta del nuevo clasificador presupuestario. (Programa Social). 21.04.004 Prestaciones de Servicios Comunitarios \$ 600.000, presupuesto municipal.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



EDUARDO BORQUEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/EBG/crp

(*) Art. 62 bis Ley 19.865

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco